



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 012- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 01 de marzo de 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 04 -2024-MDCA/CM, de fecha 29 de febrero de 2024 de **RENUNCIA TOTAL A LA AFECTACIÓN EN USO** otorgada a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, sobre un área de 2385.50 m2, que forma parte del inmueble inscrito en la Partida Registral N° P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9°, inciso 25 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública, cuya norma se interpreta también como la facultad para renunciar a las afectaciones de uso, en concordancia con el inciso b) del artículo 18 de la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 del Ministerio de Economía Y Finanzas;

Que, para el propósito de **RENUNCIA TOTAL A LA AFECTACIÓN EN USO**, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital Carmen Alto, emitió el informe N° 430-2023-MDCA-SGIDU/DWGR, de fecha 13 de junio 2023, donde detalla que en el Asiento 00003 de la Partida Registral N° P11012129, existe una afectación en uso, por un plazo indefinido, otorgada mediante Título de Afectación s/n de fecha 26 de julio del año 2000 , a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, sobre un área de 2385.50 m2, destinado a loza deportiva, que forma parte del inmueble inscrito en la Partida Registral N° P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, cuando en realidad sobre el inmueble funciona la Institución Educativa Javier Heraud Pérez, con el código de Local N° 552633, Código Modular N° 1395391, Nivel Secundaria.



Municipalidad Distrital de Carmen Alto

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

CREADO CON LEY N° 341

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Con el expediente N° 151-2024-MDCA/A, el consultor Gilver Lizana, remitió el documento de RENUNCIA TOTAL A LA AFECTACIÓN EN USO otorgada a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, sobre un área de 2385.50 m², que forma parte del inmueble inscrito en la Partida Registral N° P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho y el despacho de Alcaldía solicitó considera en orden del día:

Que, el Concejo de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 04-2024-MDCA/CM, de fecha 29 de febrero de 2024, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, con voto por unanimidad de los señores regidores:

En uso de las atribuciones conferidas en los numeral 8) del artículos 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR LA RENUNCIA TOTAL A LA AFECTACIÓN EN USO otorgada a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto mediante Titulo de Afectación S/N de fecha 26 de julio del año 2000, **sobre un área de 2385.50 m²**, que forma parte del inmueble inscrito en la Partida Registral N° P11012129, consignado como Lote 1 de la Mz. Y, ubicado en el Asentamiento Humano La Paz Vista Alegre V Etapa, distrito de Carmen Alto, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho, y;

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto en todos sus extremos el Acuerdo de Concejo Municipal N° 063 -2023-MDCA/CM de fecha 22 de junio 2023, mediante el cual se aprobó la renuncia a la afectación en uso del inmueble inscrito en la Partida No P11012129.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y órganos estructurados de la municipalidad, realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento del acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo, verificando que estén de acuerdo a Ley y a la normatividad municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO

CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE